



ANUNCIO

RESULTADO FINAL TRAS ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA EL ACCESO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA A OCHO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Analizadas las alegaciones presentadas al resultado de la baremación de los méritos, el órgano de selección adopta las siguientes decisiones en relación con las siete alegaciones presentadas por los aspirantes:

- D^a Raquel Mora Rincón: Se desestiman las alegaciones presentadas referidas al apartado “*procesos superados*” pues ni en el certificado aportado del Ayuntamiento de Los Montesinos (Alicante) ni en la lista provisional aportada (no definitiva) se señala que haya superado ningún proceso selectivo, sino que ha participado en el mismo. Y, en cuanto a los certificados aportados del Ayuntamiento de Busot y El Campello no se tienen en cuenta, pues conforme a la Base Quinta de la convocatoria: “*Los méritos no relacionados en la autobaremación no serán tenidos en cuenta, aunque se haya aporta documentación acreditativa del mérito*”.

- D. José Luis Díaz Marcos: se desestima la alegación presentada al apartado “*experiencia profesional*” pues el certificado presentado señala que los efectos para que se expide es “*la valoración de servicios prestados para hacer constar ante el Ayuntamiento de Aspe*”. Además, dicho certificado no es emitido por el órgano competente de la Administración Pública, en este caso el Secretario/a Municipal.

- D^a. M^a José García Ripoll: Se desestima la alegación presentada al no haberse aportado la documentación acreditativa de los méritos, pues de conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria: “*A la solicitud se adjuntará: .../... 2.- Documentación acreditativa de los méritos de conformidad con las instrucciones contenidas en el ANEXO II Instrucciones Autobaremo.*”

- D^a. Nieves Requena Tamayo: Se desestima la alegación presentada al apartado “*experiencia profesional*”, pues de conformidad con la Base Séptima, dicha experiencia se acreditará mediante certificado de servicios prestados, no con certificado de datos, en el que no se acredita el tiempo efectivo trabajado.

- D. Sergio López Fernández: Se desestima la alegación presentada al apartado “*experiencia profesional*”, pues de conformidad con la Base Séptima, dicha experiencia se acreditará mediante certificado de servicios prestados, no con certificado de datos, en el que no se acredita el tiempo efectivo trabajado.

- D^a. Vanesa Navarro Moreno: Alegación presentada con fecha 26.04.2024, por lo que se considera fuera de plazo.

Firma 2 de 2
Teresa Gambin Pallarés
13/05/2024
Firma 1 de 2
Beatriz Gimenez
13/05/2024



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5228c0bbfa604abdb6c1a7ae2038bfa7001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- D. Ciro Alejandro Quesada Martínez: Alegación presentada con fecha 26.04.2024, por lo que se considera fuera de plazo.

Resueltas las alegaciones y habiéndose desestimado todas ellas, el órgano de selección se ratifica en las puntuaciones provisionales, convirtiéndose en definitivas, y propone para su nombramiento, como Auxiliar Administrativo a las ocho personas que han obtenido mayor puntuación, que son las siguientes:

	Nombre	TOTAL
1	MIRA LOZANO MARIA TERESA	86,80
2	BERENGUER PEREZ MARIA DEL CARMEN	85,50
3	CASTELLANOS CRISTOBAL NATALIA	84,06
4	PASTOR GARCIA MARIA DOLORES	79,38
5	GOSALBEZ IVORRA JOSE FRANCISCO	77,30
6	FONTERIZ GUJULI ISABEL	74,60
7	RUIZ PEREZ NURIA	55,20
8	DIAZ MARCOS JOSE LUIS	44,60

De conformidad con la Base Novena de las que rigen esta convocatoria, quedan excluidos de la bolsa de trabajo aquellos aspirantes que no hayan alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos, integrando la referida bolsa los siguientes aspirantes:

	Nombre	TOTAL
1	GARCIA SABATER DESIREE	40,87
2	BONETE HEREDA ANA MARIA	39,34
3	BARRADO MARCOS ENCARNACION	37,28
4	MIRETE INIESTA FRANCISCO JOAQUIN	36,10
5	MARCH LLAMAS MARIA CARMEN	35,56
6	ALARCON FRASQUET MARIA DEL MILAGRO	33,36
7	SANCHEZ VALVERDE MARIA DE LOS ANGELES	33,06
8	IVORRA RAMOS LETICIA	33,04
9	GONZALEZ ALBERTOS MARIA GRACIA	31,54
10	GALERA PEREZ TERESA	30,40
11	PERPINYA FERRIZ GRACIA MARIA	29,70
12	BAÑO RODRIGUEZ JOSE VICENTE	28,88
13	EUGENIO TENZA RAQUEL	27,66

Firma 2 de 2
 Teresa Gambin Pallarés
 13/05/2024
 Firma 1 de 2
 Beatriz Gimenez
 13/05/2024

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	5228c0bbfa604abdb6c1a7ae2038bfa7001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



14	MARTINEZ PENALVA VICENTE	27,50
15	LILLO TORREGROSA MARIA LUISA	27,31
16	BENLLOCH BORREGA ENRIQUE	26,22
17	PONSODA IVORRA CRISTINA	25,39
18	AMOROS EXPOSITO OSCAR	25,36
19	MORO MENDEZ LILIANA	25,18
20	MORCILLO LOZANO SANDRA	25,10
21	RUANO TORRES RAMONA	24,90
22	DOMINGUEZ SALA CLARA	24,74
23	VIERNA MARTINEZ LAURA	24,60
24	JIMENEZ ROMERO YOLANDA	24,23
25	GUTIERREZ MIRA EVA MARIA	24,18
26	MARTINEZ SOGORB SILVANA ISABEL	24,06
27	AGUER BAEZA SONIA LORENA	24,00
28	FRANCO ANIORTE RAQUEL	23,88
29	TORREGROSA BEVIA MAR	23,78
30	CARCEL COSTUMERO ANA MARIA	23,78
31	CONTRERAS SIRVENT MARIA	23,76
32	ZARAGOZA RAMON ARANTZAZU	23,70
33	MIRALLES PEREZ ANA BELEN	23,27
34	CARDONA SALGADO OLGA LUCIA	23,22
35	SERRANO RIVAS MARIA GUADALUPE	22,80
36	PAGAN CASTAÑO SUSANA	22,50
37	MARTINEZ VAZQUEZ JUAN ANTONIO	22,38
38	SIRVENT BAEZA MARIA ESPERANZA	22,26
39	GARCIA ROMERO NOELIA	22,24
40	SOTO MEDINA MARIA PILAR	22,18
41	DIAZ RUBIO ALEXANDRA	22,18
42	IGUAL GOMEZ VALADES VICTORIA	21,90
43	LARES-CANO REBOTO MARIA CONSOLACION	21,70
44	QUESADA MARTINEZ CIRO ALEJANDRO	21,60
45	FERNANDEZ TORO ANA BELEN	21,60
46	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	21,22
47	BELEN QUINTO LETICIA	20,90

Firma 2 de 2	13/05/2024	Teresa Gambin Pallarés
Firma 1 de 2	13/05/2024	Beatriz Gimenez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5228c0bbfa604abdb6c1a7ae2038bfa7001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





48	TEROL ADSUAR ANDREA MARIA	20,60
49	NAVARRO MORENO VANESA	20,50
50	GARCIA CELDRAN VICTORIA DE LOS DESAMPARADOS	20,10
51	SABANIEGO CAPILLA MERCEDES	20,02
52	PUERTO LOPEZ MARIAN	19,04
53	ESTEPA GIMENEZ ENCARNACION	17,97
54	REUS PAREDES ESTHER	17,35
55	AMENEDO MONTAÑA YOLANDA	16,90
56	GARCIA MOLINERO MIGUEL ANGEL	16,15

Los empates en las puntuaciones de los aspirantes se han resuelto de conformidad con los criterios establecidos en la Base Octava de la convocatoria.

De conformidad con la Base Décima, las personas aspirantes propuestas por el Órgano de selección deberán aportar, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera.

Lo que se hará público para conocimiento de las personas interesadas haciéndoles saber que, contra la presente propuesta de resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firma 2 de 2
Teresa Gambin Pallarés
13/05/2024
Firma 1 de 2
Beatriz Gimenez
13/05/2024

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	5228c0bbfa604abdb6c1a7ae2038bfa7001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	